



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
Héctor Abad Gómez

RESOLUCIÓN 213 DEL CONSEJO DE FACULTAD  
8 de junio de 2016

Por la cual se resuelve la solicitud de prórroga para la estudiante LILIANA LÓPEZ CARVAJAL, con cédula 43'262.634, del programa Doctorado en Epidemiología, cohorte 5.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la estudiante LILIANA LÓPEZ CARVAJAL, del programa Doctorado en Epidemiología, cohorte 5, solicita prórroga por los semestres 2016-II y 2017-I para culminación de la tesis doctoral.
2. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 2 de junio de 2016, Acta 10, analizó la solicitud de la estudiante y emite concepto favorable para conceder prórroga para la terminación de su Tesis Doctoral, soportado en que en el diseño del protocolo de investigación se estableció un tamaño de muestra de 80 voluntarios, el proceso de inclusión de los mismos culminó el 19 de noviembre de 2015; teniendo en cuenta que los seguimientos establecidos en el protocolo que se está llevando a cabo, son de 6 meses y que este seguimiento estaría culminando en junio del 2016, sólo hasta esta fecha se contaría con la totalidad de la información; una vez se cuente con la toda la información derivada del protocolo, es necesario su análisis y elaboración de informes finales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar prórroga para los semestres 2016-II y 2017-I para la estudiante LILIANA LÓPEZ CARVAJAL, del programa Doctorado en Epidemiología, cohorte 5.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Exonerar del pago de matrícula para los semestres 2016-II y 2017-I.

**ARTÍCULO TERCERO.** El siguiente es el calendario que rige las actividades académicas para los semestres 2016-II y 2017-I:

**CALENDARIO 2016-II**

| Actividad                                | Fecha                              |
|------------------------------------------|------------------------------------|
| Entrega de liquidación de matrícula      | Junio de 2016                      |
| Fecha límite de Pago de Matrícula        | 17 de julio de 2016                |
| Matrícula                                | 21 y 22 de julio de 2016           |
| Ajuste de Matrícula                      | 27 de julio al 3 de agosto de 2016 |
| Iniciación de actividades académicas     | 25 de julio de 2016                |
| Evaluación comprensiva semestre          | Noviembre de 2016                  |
| Finalización de actividades académicas   | 9 de diciembre de 2016             |
| Fecha límite de reporte de notas finales | 12 de diciembre de 2016            |
| Fecha límite para entrega de tesis       | 12 de diciembre de 2016            |



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

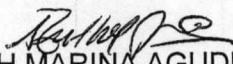
FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
Héctor Abad Gómez

CALENDARIO 2017-I

| Actividad                                | Fecha                      |
|------------------------------------------|----------------------------|
| Entrega de liquidación de matrícula      | Enero 16 de 2017           |
| Fecha límite de Pago de Matrícula        | Enero 31 de 2017           |
| Matrícula                                | 2 y 3 de febrero de 2017   |
| Ajuste de Matrícula                      | 8 al 15 de febrero de 2017 |
| Iniciación de actividades académicas     | 6 de febrero de 2017       |
| Evaluación comprensiva semestre          | Mayo de 2017               |
| Finalización de actividades académicas   | 23 de junio de 2017        |
| Fecha límite de reporte de notas finales | 23 de junio de 2017        |
| Fecha límite para entrega de tesis       | 23 de junio de 2017        |

**ARTÍCULO CUARTO.** Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

  
ÁLVARO FRANCO GIRALDO  
Presidente Consejo de Facultad

  
RUTH MARINA AGUDELO CADAVID  
Secretaria Consejo de Facultad

En la fecha \_\_\_\_\_ se notifica personalmente.

LILIANA LÓPEZ CARVAJAL  
C.C. 43'262.634  
NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
C.C.  
NOTIFICADORA

Copia: Señores Registro y Control Académico  
Profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez, Coordinadora Posgrados  
Señor Diego H. Sierra Restrepo, Jefe Admisiones y Registro U. de A.  
Señora Margarita Eugenia Pino Pulgarín, Asistente Admisiones y Registro U. de A.